PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL PROVEEDOR

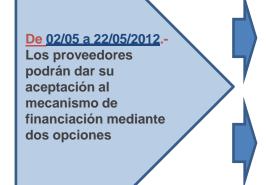
Desde el 15 de Abril.- Los proveedores pueden comprobar si sus facturas están incluidas en el listado remitido por su comunidad autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)

Las <u>comunidades autónomas</u> deben establecer un procedimiento para comprobación de listados por parte de los proveedores

Los proveedores que observen que sus facturas no están incluidas en los listados remitidos al MINHAP deberán dirigirse a la comunidad autónoma para solicitar su inclusión con los modelos establecidos por el MINHAP:

- 1.- Modelo certificado individual
- 2.- Modelo para solicitud

Transcurridos 15 días naturales desde la presentación de su solicitud en el registro de la comunidad sin ser rechazada, se entenderá reconocido su derecho de cobro en los términos recogidos en dicha solicitud



Vía telemática

Con acceso a la aplicación informática centralizada en la AEAT (www.agenciatributaria.es)

Vía presencial

Dirigiéndose a la <u>comunidad</u> <u>autónoma</u> y comunicando por escrito su decisión



Información a aportar por proveedor en cualquiera de las dos vías:

- 1.- Aceptación
- 2.- Fecha aceptación
- 3.- Número cuenta corriente con IBAN y BIC
- 4.- Naturaleza de la Pyme o autónomo según AEAT
- 5.- Si se ha acordado quita
- 6.- Importe del principal con descuento de la quita, en caso de existir

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA <u>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u> RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MINHAP) Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A.E.A.T.)



De 2 a 08/05/2012.- CC.AA

remiten información de nuevas facturas a la AEAT

De 1 a 8/06/2012 CC.AA

remiten información de nuevas facturas a la AEAT

De 2/05 a 8/06/2012.-

CC.AA pueden consultar en la AEAT la situación real de sus obligaciones pendientes de pago De 23/05 a 8/06/2012.-

CC.AA pueden:

- 1.- Introducir modificaciones
 2.- Identificar facturas
 pagadas por su Tesorería
 relacionadas con proceso
 3.- Aclarar y solventar
 facturas conflictivas
- PROCEDIMIENTO Y PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN RELACIÓN AL PLAN DE AJUSTE





Valoración del Plan Ajuste por MINHAP en el plazo de <u>15 días hábiles</u> desde la recepción de la información



MINHAP comunica al Mº Economía las CC.AA con Plan de Ajuste aprobado



Primera quincena junio.Los órganos de gobierno
competentes de las CC.AA
con Plan de Ajuste
aceptado, deben aprobar
la formalización de la
operación de crédito

FORMA DE IDENTIFICACION ELECTRONICA ANTE LA ADMINISTRACION ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (A.E.A.T)

